



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

**COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES  
OFICIO No. 0820/15**

Hermosillo Son., a 18 de diciembre 2015

**"2015: Año del Empleo"**

**A Todos Los Titulares de las Dependencias  
Del Gobierno Del Estado.**

Presente.-

Sirva la presente, para hacerle de su conocimiento que conforme a lo establecido en el artículo 6º fracción VII de la Ley de Bienes y Concesiones, fijar la política del Gobierno en materia de arrendamiento, justipreciar el costo de las mismas y llevar un registro de inventario de los inmuebles que son arrendados a solicitud de las diferentes dependencias de la Administración Pública Directa, acorde esto último a lo presupuestado en el artículo 14 fracción II, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Bienes Y Concesiones.

En Virtud de lo anterior, todos los contratos de arrendamiento que se celebren para el año 2016, deberán contar con una justipreciación que se realizara por parte de esta Comisión a mi cargo, previo a la elaboración y firma de los contratos respectivos.

Sin otro, particular me suscribo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL COORDINADOR EJECUTIVO.**

**LIC. ULISES REYES AGUAYO**

C.C.P. Archivo